DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 242/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1213/2023 para *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE AUDITORÍA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 11652/11824)"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través de Solicitud de Llamado 1050000022 de fecha 08 de setiembre de 2023 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 433.913.-

El referido llamado es con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CFA), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El pedido de llamado de referencia ha sido comunicado al organismo financiador, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y según correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2023, manifiestan que han tomado conocimiento y no hay comentarios a los Términos de Referencia.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante… conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…"*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 242/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) **Licitación por Concurso de Ofertas**, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/eb
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 242/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Gestión de Inversiones
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 433.913 - Plurianual (Años: 2023, 2024 y 2025).
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1213/2023.
Rubro:	266 "Consultorías, asesorías e investigaciones". Fuente de Financiamiento 20: CAF – Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 11652.
Costo Estimado:	₲ 630.000.000 (guaraníes seiscientos treinta millones).
Sistema de Adjudicación:	Por Ítem / Selección Presupuesto Fijo.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal incluida en el PBC. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Margen de Preferencia: No Aplica. - Desempate: Incluye.
Términos de Referencia:	Incluido en el PBC.
Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de los Trabajos:	Veinte (20) meses, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega realizado en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	No Aplica.
Anticipo y justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas y aprobación de los informes mensuales.
Plazo de Garantía del Servicio:	No Aplica.
Lugar de Entrega de los Informes:	Oficina del Departamento de Gestión de Inversiones
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Gestión de Inversiones

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 242/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Sección 1 - Carta de Invitación: Incluido en el PBC. - Sección 2 - Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos: Incluido en el PBC. - Sección 3 - Propuesta Técnica – Formulario Estándar: Incluidos en el PBC. - Sección 4 - Propuesta Económica – Formulario Estándar: Incluido en el PBC. - Sección 5 - Términos de Referencia: Incluido en el PBC. - Sección 6 - Contrato Estándar: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Sí.

Preparado por: Estiben Benítez
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: El objetivo principal de las consultorías individuales es asistir a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en la coordinación y gestión de las actividades relacionadas a la ejecución del préstamo desde el punto de vista de desembolsos del préstamo, pagos del servicio de la deuda, ejecución presupuestaria, informes y asientos contables, entre otros, con el fin de que las mismas sean efectuadas de conformidad a lo establecido en el Convenio de Préstamo, cumplimiento de las condiciones contractuales, el Manual Operativo del Programa y normas institucionales vigentes, si correspondiere, para el logro de los objetivos propuestos con la implementación del **"Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay" – CFA 11652 (CAF VI)**, a cargo de la ANDE, aprobado por Ley N° 6876 de fecha 16 de diciembre de 2021 con vigencia desde el 17 de diciembre de 2021.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS), se ha procedido a recabar información sobre precios adjudicados en llamados similares, conforme a sus respectivas documentaciones de adjudicación, para los Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el apoyo en la gestión Administrativa, Económico Financiera y Estadísticas, considerando el promedio obtenido (G. 10.500.000) por meses de los montos adjudicados, por la cantidad de años de duración del servicio de las últimas LCO de esta grilla.

En adjunto, se encuentra la documentación que respalda los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 IVA Incluido [ID N° 400153]	Precio 2 IVA incluído [ID N° 389884]	Precio 3 IVA incluído	Precio Unitario Referencial IVA incluido
1	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852	**Ítem 1: G. 140.000.000 14 meses**			**10.000.000**
2	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1117/2021 Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay", financiado a través del Préstamo CFA 10.170 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).		**Ítem 1: G. 189.000.000 18 meses**		**10.500.000**
3	Presupuesto de Asistencia Técnica Individual de la Lic. Katia Paola López Monreale			**G. 11.000.000 mensual**	**11.000.000**

Ecar Porilla M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Información

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Nro. de Empleado: 5040 Fecha: 20.07.23

Contrato N° 8782/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Señor Juan José Wasmosy Páez, domiciliada en Teniente Mellone casi República Argentina N° 1839, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan José Wasmosy Páez, con Cédula de Identidad Civil N° 4.205.293, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadístico para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022** ***Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadístico para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)"***, ítem 1, ID N° 400.153.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda N°1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.153, con certificación plurianual.
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7018/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Gestión Administrativa del Proyecto	83.5	14 meses	10.000.000	140.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido, mensual para el consultor, totalizando la suma de ₲ 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España 1.268 y Padre Cardozo de la Ciudad de Asunción, en el Departamento de Gestión de Inversiones, conforme indica en los Términos de Referencia.

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8527/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1117/2021

ID – 389884

Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay, financiado a través del Préstamo CFA 10.170 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

CONSULTOR: Daniel Eduardo Torres Larrosa.

2021

Contrato N° 8527/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma del Señor Daniel Eduardo Torres Larrosa, domiciliado en Ava Mbachi N° 1828, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad Civil N° 5.179.250, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay, financiado a través del Préstamo CFA 10.170 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1117/2021 para Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay, financiado a través del Préstamo CFA 10.170 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). ID N° 389.884.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DANIEL TORRES
C.I. 5179250

Ing. Pedro F. Olvera C.

Ing. Fito Ocariz Krauer
DIRECTOR

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.884, con certificación plurianual.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1117/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6438/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6728/2021.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Consultor	Puntos Obtenidos	Cantidad /Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Gestión Administrativa del Proyecto	Daniel Eduardo Torres Larrosa	78	18 meses	10.500.000	189.000.000

Por un monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 189.000.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones), IVA incluido, ₲ 10.500.000 (guaraníes diez millones quinientos mil) mensual.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.**

El Servicio deberá ser prestado conforme indica en los Términos de Referencia.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Gestión de Inversiones.

Econ. Mario H. Florentín R.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro R. Acevas C.
Dir. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Víto Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios Especiales

DANIEL TORRES
4551997250

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8782/2022

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1144/2022

ID – 400153

"Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadístico para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852).

CONSULTOR: JUAN JOSÉ WASMOSY PÁEZ

ÍTEM 1

2022